



CUT: 206749-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0102-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 09 de octubre de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	206749-2025	Fecha	24 de setiembre de 2025
Nombre solicitante	QUISPE ORTIZ, LUIS ALEXANDER		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0049-2005 GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P		
Titular	QUISPE ACUACHE, LUIS ALFREDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0108-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/CCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 206749-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0383BB2A

Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo de legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, el artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, específicamente en el numeral 23.1 establece que “Producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad”;

Que, la única disposición complementaria final del Decreto N° 022-2016-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA, indica que el aplicativo informático denominado: Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – MIDARH también se aplicará para los procedimientos sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad;

Que, de acuerdo al literal k) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere la función de “Extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio del titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio” a las Administraciones Locales de Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0049-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P, de fecha 09/02/2005, otorgada a favor de QUISPE ACUACHE, LUIS ALFREDO, respecto a la unidad operativa Cod: 04327, LOTE 2-A LATERAL 5.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: QUISPE ORTIZ, LUIS ALEXANDER, con DNI 45658911, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 04327, LOTE 2-A LATERAL 5		
Área (ha)	Total	Bajo riego	7.60000
	Dpto.	Ica	
Ubicación Política	Prov.	Pisco	
	Dist.	Independencia	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0383BB2A

Ámbito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA
	ALA	PISCO
Org. de Usuarios	Junta	Pisco
	Comisión	Sub Sector Cabeza De Toro
Bloque Riego	PCHP37-B19 BLOQUE VI	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 391589.00 / Norte: 8492501.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PISCO
Volumen asignado	71796.90000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado, QUISPE ORTIZ, LUIS ALEXANDER, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco Clase "C", Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0383BB2A